



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 39 /23

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero de dos mil veintitres, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39469/20 caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 306 FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL EJERCICIO 2020” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2020 de la Fuente de Financiamiento 306 SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 27 de enero de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V- N° 71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2020 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 306 FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 36.228.140,19).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO